

CATEDRAS EXPERIMENTALES

El Instituto N° 8 informa que han presentado en la reunión con el ministerio del día 5 de agosto, una nota firmada por el departamento de práctica, donde se solicita la derogación de la resolución 1134 porque: desconocen la evaluación realizada por el INFOD el año pasado; se desconocen las notas anteriores donde se han ido expresando las preocupaciones sobre la implementación del nuevo plan; porque el enfoque teoría /práctica contradice los fundamentos; por los modos de elección de los coordinadores, porque los perfiles no reúnen los requisitos, porque los TPP interfieren en el trabajo que lleva adelante el taller. Además se solicita la modificación de los diseños curriculares mediante la conformación de un consejo vinculante.

Las toscas. Se cuestiona la forma de acceso porque atenta contra el sistema, no es un tema contra compañeros. Se han generado situaciones conflictivas y no claras, es un sistema externo, pero el instituto se debe ocupar de las altas y bajas. Difícil la situación de los directivos frente a órdenes y contra órdenes.

Ceres. La experiencia fue muy negativa, coordinadores relevados de su cargo de base, que pertenecían al instituto, pero a partir de su designación no aceptaban ninguna tipo de directiva que no sea la emanada del ministerio y no del instituto.

Reconquista. Les preocupa la escasa representación que va a tener ese espacio de co formación que ha organizado el ministerio entre TPP, taller de práctica y ateneos. Ello se suma que van a participar representantes de los institutos que pertenecen y no pertenecen.

Normal y cossetini: en relación con lo anterior, preocupa que en ese espacio se van a tomar definiciones en relación a ese espacio en lo referido al perfil, el nombre, las propuestas.

Surgen dos propuestas. Algunos plantean ocupar ese espacio y participar con una definición previa en relación a construir un espacio nuevo, definiendo al co fomador, sin embargo dentro de ese espacio van a estar también los coordinadores de TPP y este espacio ha fracasado. Otros plantean que ya han tomado la decisión de no asistir. No se entiende quien va a formar a quien

Cañada de Gómez, plantea reformular el espacio pero no que desaparezcan.

Normal 1 y 2. En las instituciones hay malestar, los profesores de práctica tienen otra postura que los directivos. Sienten una invasión de los TPP, pero no hay espacios para el debate interno.

Cuando se realizó la evaluación muchos querían expresar su malestar pero como la evaluación no era anónima, muchos no opinaron.

Aparecen políticas del ministerio que buscan sectorizar y fragmentar a los institutos y al interior de ellos.

En relación con la evaluación llegó un resumen, la evaluación del INFOD no se bajó.

San Justo, ese espacio (TPP) fue imposible trabajar, se convirtió en un espacio de privilegio y sin integración con el taller y el resto de los actores sociales. Los alumnos en el medio y muchas veces sin poder cumplir ni uno ni lo otro.

Hay que buscar una solución desarmar y volver a armar. Hay que desarticular el dispositivo y que se comience a trabajar en otro espacio, que se resuelvan consensuadamente integrando un organismo con representantes del ministerio, el gremio y los institutos. Es muy importante las decisiones que se van a tomar es una reforma que trasciende a los gobiernos.

No hubo articulación, lo único que se busco fue que el espacio del taller de práctica y el de los TPP pudieran funcionar cada uno en su espacio.

Hay que recuperar lo expresado en la resolución 24, dado que da el marco legal, cuidado con la apropiación que hace el ministerio de algunos nombres como el del FACILITADOR, hay que tomar en cuenta esta resolución para replantear estos espacios.

En conclusión:

Se cuestiona su fundamento y su implementación, por su sistema de ingreso que atento y atenta a la normativa vigente y a la forma histórica de ingreso en el sistema educativo público, mediante la confección de escalafones inicialmente por la institución y desde hace unos años con la junta de escalafonamiento, por la falta de definición de los perfiles y por último, por ser espacios externos a la institución y a los diseños curriculares.

Se infiere que el ministerio definió una política que desconoció la identidad, historia y trayectoria de los institutos, intentando superponer un sistema desde afuera.

Se acuerda, también, que el tema no es convertir lo externo en interno, no basta, no resuelve el problema. Todos acuerdan que se deben mantener las horas y replantear esos espacios, tiene que surgir uno nuevo, tomando como referencia a la resolución 24, para incorporar como co formador al docente de las escuelas asociadas.

Este ha sido un viejo anhelo de los institutos: incorporar institucionalmente a todos los actores sociales que participar en la formación y en particular en el ámbito de la práctica. Este espacio debe ser rentado.

Por lo tanto, debe contarse con el presupuesto para este espacio, como para horas que permitan interdisciplinar entre los diferentes actores sociales: co formador, talleres de práctica y ateneos.

Por último, en relación el curso de co formación se resuelve solicitar la suspensión, dado que ese espacio no se considera legítimo para avanzar en la definición de este nuevo espacio.